



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00539180-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-00539180-GDEBA-DGTYAAGG, las Leyes N° 13.981, N° 15.164, el Decreto Ley N° 7764/71, el Decreto N° 3300/72, la RESOC-2020-1-GDEBA-AGG, la RESO-2021-22-GDEBA-AGG, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, tramita la transferencia definitiva de dos vehículos oficiales pertenecientes a la Asesoría General de Gobierno, en favor del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que mediante la RESOC-2020-1-GDEBA-AGG, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Asesoría General de Gobierno y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en virtud del cual, entre otras cuestiones, se acordó la puesta a disposición de automóviles por parte de la Asesoría General de Gobierno a este Organismo Provincial;

Que, en esa línea, a través de la RESO-2021-22-GDEBA-AGG el Organismo Asesor aprobó la transferencia definitiva y sin cargo de dos rodados a favor del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que lucen agregadas en autos las constancias de entrega con sus respectivos comprobantes de transferencia;

Que, así las cosas, corresponde aceptar la transferencia efectuada para proceder al alta patrimonial respectiva;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la transferencia definitiva de los rodados oficiales cuyos datos censales se detallan en el Anexo Único (IF 2021-00782025-GDEBA-DGADAGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización, con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Asesoría General de Gobierno, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad para el alta patrimonial respectiva. Cumplido, archivar.